

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: VEGA, ENRIQUE NERIO s/Quiebra; Expte. 813, año 2011, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Enrique Nerio Vega, argentino, mayor de edad, D.N.I. 12.891.220, domiciliado realmente en calle O'Higgins 3345, B° Centenario de la ciudad de Santa Fe, Provincia de homónima, y con domicilio procesal en calle San Gerónimo 1447, Dpto. 1, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Fijar hasta el día 13 de junio de 2012 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. 9) Fijar el 24 de Septiembre de 2012 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiese. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, secretaria. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

S/C 164518 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se notifica a quienes se consideren herederos de la Sra. Cabutti, Lyda Esther, L.C. N° 6.320.256, que en los autos caratulados CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE c/CABUTTI, LYDA ESTHER s/Ordinario; (Expte. N° 915/2011), el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 30 de marzo de 2012... Haciendo efectivos los apercibimientos de decretados, declárase rebelde a los herederos de la demandada. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, los que se exhibirán en el hall de planta baja de estos Tribunales. Santa Fe, 13/4/12. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 164543 Abr. 23 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados ARREDONDO LUIS ALBERTO s/Quiebra (Expte. N° 186; año 2.012), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Luis Alberto Arredondo; apellido materno Sosa; argentino; empleado; mayor de edad; D.N.I. N°: 12.307.006; domiciliado realmente en calle 1er. Pasaje 6860 de la ciudad de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Fray Cayetano Rodríguez N° 3881 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 04 de junio de 2012. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 13 de Abril de 2012. Silvina D. Demboryniski, prosecretaria.

S/C 164552 Abr. 23 Abr. 27

En los autos caratulados CASTAÑEDA ELBA IRATI s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra); (Expte. 897/2008), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/Art. 218 L.C.Q. por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Síndica C.P.N. Ileana Fasano en \$ 7.342,78 (pesos siete mil trescientos cuarenta y dos con 78/100) y del apoderado de la fallida: Dr. Rubén Villanueva en \$ 3.146,91 (pesos tres mil ciento cuarenta y seis con 91/100). Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Beatriz F. de Piedrabuena (Jueza); Dra. Patricia Mazzi (Secretaria). Santa Fe, 9 de Abril de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 164486 Abr. 23 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO c/CORSINI LEOPOLDO s/Apremio Fiscal, (Expte. 356/09), a resuelto lo siguiente: Santa Fe: 18 de Octubre de 2011. Téngase presente la aceptación del cargo por parte del martillero público Pedro Alberto Busico. Proveyendo cargo N° 11037/11: Recábense informes con las autorizaciones solicitadas. Intímese a la demandada a presentar los títulos de propiedad del bien embargado, bajo apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial

de Justicia con facultades de ley, autorizándose al suscripto a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 164462 Abr. 23 Abr. 25

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, Dra. María Alfonsina Pacor de Alonso Secretaria de Dr. Claudio Bermúdez, Juez, (San Jerónimo 1551, Santa Fe), dentro de los autos CORAZZA LEANDRO ABEL s/Quiebra, Expte. 1517/2006, se hace saber a los acreedores que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos complementaria (Art. 218 L.C. y Q.). Fdo. Dra. Alfonsina Pacor de Alonso. Secretaria.

S/C 164491 Abr. 23 Abr. 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados SARASINO, ENRIQUE DANIEL s/Quiebra, que tramitan por Exp. 126/2003, hace saber que la Sindicatura ha presentado el proyecto complementario de distribución de fondos. Lo que se publica a los efectos previstos por el Art. 218 L.C. y Q. 24522. Santa Fe, 28 de Marzo de 2012. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 164604 Abr. 23 Abr. 24

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/COOPERATIVA DE VIVIENDA SARGENTO CABRAL s/Apremio, (Expte. Nº 1323, año 2009); Santa Fe, 17 de noviembre de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Acompañe poder original para certificar por el actuario las copias obrantes a fs. 2/4. Téngase por promovida demanda de apremio contra Cooperativa de Vivienda Sargento Cabral, con domicilio donde se indica por el cobro de la suma de \$ 17.730,49, a la que se cita y emplaza para que en el término de ocho (8) días oponga excepciones bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre el bien inmueble denunciado, si fuere propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más el 30% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Notifiquen: Muñoz, Lammertyn, Romero, Liberatori, Czarnota y/o Aguirre. Notifíquese. Fdo.: Dellamónica, Juez; Alvarez, Secretario. Otro decreto: Santa Fe, 15 de diciembre de 2011. Proveyendo escrito cargo Nro. 12993: A los fines de la notificación, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dellamónica, Juez; Caminos, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santa Fe, 27 de marzo de 2012. Mónica de Caminos, secretaria.

S/C 164551 Abr. 23 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Circuito Nº 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/SALVA LIDIA ZULEMA s/Apremio; (Expte. Nº 185, año 2011); Santo Tomé, 6 de abril de 2011. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdatele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, el que le es devuelto. Por deducida demanda de apremio, contra Lidia Zulema Salva, por la suma de \$ 7.112,89 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso -si correspondiere- de embargo, al Oficial de Justicia concediéndose las facultades de ley, las de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 3- Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado y agréguese las copias a autos. Al apartado 4- Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 7.112,89 con más la suma de \$ 3.550 calculados para intereses y costas. Oficiase al Registro General de la Propiedad, autorizando al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6- Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 14 de diciembre de 2011. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 28 de marzo de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 164558 Abr. 23 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/MARSO DELICIA DEL CARMEN s/Apremio, (Expte. N° 179, año 2011); Santo Tomé, 6 de abril de 2011. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, el que le es devuelto. Por deducida demanda de apremio, contra Delicia del Carmen Marso, por la suma de \$ 7.466,90, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso -si correspondiere- de embargo, al Oficial de Justicia concediéndose las facultades de ley, las de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 3- Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado y agréguese las copias a autos. Al apartado 4- Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 7.466,90 con más la suma de \$ 3.730 calculados para intereses y costas. Ofíciase al Registro General de la Propiedad, autorizando al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6- Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 14 de diciembre de. 2011. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez, Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 28 de marzo de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 164553 Abr. 23 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/BENITEZ CELESTINA s/Apremio, (Expte. N° 706, año 2010); Santo Tomé, 27 de septiembre de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, el que le es devuelto. Por deducida demanda de apremio, contra Celestina Benítez, por la suma de \$ 4.819,14, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso -si correspondiere- de embargo, al Oficial de Justicia concediéndose las facultades de ley, las de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 3- Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado y agréguese las copias a autos. Al apartado 4- Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 4.819,14 con más la suma de \$ 2.410, calculados para intereses y costas. Ofíciase al Registro General de la Propiedad, autorizando al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6- Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 15 de diciembre de 2011. Téngase presente lo manifestado y constancias de autos. Atento a ello, como se pide, notifíquese a la accionada por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 28 de marzo de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 164555 Abr. 23 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/YOFRE GENOVEVA s/Apremio, (Expte. N° 181, año 2011); Santo Tomé, 6 de abril de 2011. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista, el que le es devuelto. Por deducida demanda de apremio, contra Genoveva Yofre, por la suma de \$ 6.213,30, con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso -si correspondiere- de embargo, al Oficial de Justicia concediéndose las facultades de ley, las de allanar domicilio, hacer uso de la fuerza pública en caso necesario y con la debida moderación, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Al apartado 3- Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado y agréguese las copias a autos. Al apartado 4- Si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 6.213,30 con más la suma de \$ 3.100 calculados para intereses y costas. Ofíciase al Registro General de la Propiedad, autorizando al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en el diligenciamiento. Al apartado 6- Oportunamente. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila. Notifíquese por cédula. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 14 de diciembre de 2011. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez, Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 28 de marzo de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 164557 Abr. 23 Abr. 25

Por disposición del Sr. Juez de Circuito N° 28 en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/LOPEZ MARIA DEL CARMEN y/o AVALOS PAOLA FABIANA s/Apremio, (Expte. N° 482, año 2010); Santo Tomé, 26 de julio de 2010. Por presentado/s, domiciliado/s y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente en mérito al Poder General que en fotocopia obra en autos, y cuyo original he tenido a la vista -el que le es devuelto- previa certificación de la copia por la actuario. Por deducida demanda de apremio, contra María del Carmen López y/o Paola Fabiana Avalos, por la suma de \$ 1.586,71 con más intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso de embargo, al Oficial de Justicia, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho monto, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. En el mismo acto, se citará de remate con la prevención de que si dentro del plazo de ley no opone excepción legítima alguna, se mandará a llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. De no verificarse el pago, y si el dominio subsistiere a nombre del demandado, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, hasta cubrir la suma de \$ 1.586,71, con más la suma de \$ 800, calculados para intereses y costas. Oficiése al Registro General de la Propiedad, autorizando a los profesionales autorizados a intervenir en el diligenciamiento. Notifiquen en Secretaría los empleados: Vallejo, Bogner, Avila, Wuthrich. Notifíquese por cédula. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Otro decreto: Santo Tomé, 16 de diciembre de 2011. Agréguese. Notifíquese mediante edictos como lo solicita. Notifíquese. Fdo.: Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 28 de marzo de 2012. Laura Botbol, secretaria.

S/C 164556 Abr. 23 Abr. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/CALDERON MOLINA, GUSTAVO ADOLFO s/Ejecutivo (Expte. 4004/2010), se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Calderón Molina, Gustavo Adolfo: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 30 de diciembre de 2010: (...) Por deducida demanda ejecutiva, por cobro deja suma de pesos cinco mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 (\$ 5.184) sus intereses y costas contra el Sr. Calderón Molina, Gustavo Adolfo domiciliado en Cerro de Las Rosas para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (...) Trábase embargo, en proporción de ley, sobre las remuneraciones que percibe el Sr. Calderón Molina, Gustavo Adolfo como dependiente de Fideicomiso San Martín 1331, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más el 50% de dicho importe presupuestados provisoriamente para intereses y costas. A tal efecto, líbrese oficio a la empleadora dejándose constancia en el mismo que las sumas a retener deberán depositarse en la Sucursal Sunchales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a la orden de éste Juzgado y para el juicio de la carátula (...). Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez A/C); Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 23 de Marzo de 2012. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

\$ 17,50 164597 Abr. 23 Abr. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/ROLDAN, ISIDRO ALEJANDRO s/Ejecutivo (Expte. 1060/2011) se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al señor Roldán, Isidro Alejandro: El Sr. Juez de la causa ha ordenado: Sunchales, 16 de setiembre de 2011. ... Agréguese la cédula acompañada. Declárese rebelde al demandado en cuanto por derecho corresponda. Notifíquese. Firmado: Dr. Jorge Alberto Platini (Juez); Dr. Osmar R. Vargas Páscolo (Secretario). Sunchales, 23 de Marzo de 2012. Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

\$ 11 164594 Abr. 23 Abr. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos: NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/ATAIDES, MARIA LAURA s/Ejecutivo, Expte. N° 1762/2010, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar a la Sra. Ataidés, María Laura: El Sr. Juez de la causa ha resuelto: Sunchales, 25 de Agosto de 2011. Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto el acreedor perciba totalmente el capital reclamado con más los intereses pactados hasta el máximo del 30% anual, no acumulativo, comprensivo de compensatorios y punitivos, a partir de la fecha en que era debido hasta la fecha del efectivo y total pago y las costas del proceso. Difiérase la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Notifíquese. Dr. Jorge Alberto Platini (Juez); Osmar R. Vargas Páscolo, secretario.

\$ 11 164593 Abr. 23 Abr. 24

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Dra. Laura Alessio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gladi Nelli Cherri, D.N.I. N° 2.410.929, nacida en fecha 02 de Setiembre de 1934 en la localidad de Marcelino Escalada Provincia de Santa Fe y fallecida en Gobernador Crespo -Provincia de Santa Fe- el día 11 de Junio de 2007, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el marco de los autos "CHERRI, GLADI NELLI s/Sucesorio", Expte. N° 15 - Año 2012, dentro del término y bajos apercibimientos de ley. San Justo, 11 de Abril de 2012. Luisina Balestieri, secretaria.

\$ 15 164483 Abr. 23 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rossini, Ricardo Roque, D.N.I. N° 17.521.910, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Autos caratulados: ROSSINI, RICARDO ROQUE s/Sucesorio, Expte. N° 57, Año 2012. Esperanza, 26 de Marzo de 2012. Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Brown. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 15 164457 Abr. 23 May. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "ARANDA JUAN ALBERTO s/Sucesorio", Expte. N° 1078/2011, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Juan Alberto Aranda, D.N.I. N° 23.092.651, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en su BOLETIN OFICIAL. Secretaría a cargo de la Dra. Claudia Brown y Dra. Julia Collado, Juez. El presente deberá publicarse por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la Corte Suprema de Justicia. Esperanza, 12 de Abril de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 15 164545 Abr. 23 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don VALERIO ROMERO, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: ROMERO VALERIO s/Sucesorio", Expte. N° 281/2010. Villa Ocampo, 23 de Noviembre de 2011. María Martina Ballario, secretaria.

\$ 15 164536 Abr. 23 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Santa Fe, en los autos: MARCUS, MIGUEL Y GASPARDON NELIDA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 43 del Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos de Miguel Isma Marcus, D.N.I. N° 6.203.032 y Gasparido Nélida, D.N.I. N° 6.119.127, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Marzo de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 164541 Abr. 23 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Distrito de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: COVA AMILCAR JUAN SANTIAGO s/Sucesorio, Expte. N° 52/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Amilcar Juan Santiago Cova, L.E. N° 6.203.207, para hacerlos valer en juicio dentro del plazo de ley. Santa Fe, 16 de Abril de 2012. Silvia Zabala de la Torre, secretaria.

\$ 15 164566 Abr. 23 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por fallecimiento de doña MELITONA ISABEL TABORDA y JORGE ALBERTO TABORDA, para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 04 de Abril de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 164571 Abr. 23 May. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Gaviraghi, Rita Josefa, L.C. N° 2.475.680, en autos: GAVIRAGHI, RITA JOSEFA s/sucesorio, Expte. N° 218 - Año 2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Abril de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 164453 Abr. 23 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GALVEZ, ERNESTO s/Sucesorio, Expte. N° 10 Año 2012, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de don Gálvez, Ernesto, D.N.I. N° 6.238.293, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica edicto en el hall de Tribunales. María del Huerto Guayán, secretaria. Santa Fe, 28 de Marzo de 2012.

\$ 15 164498 Abr. 23 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, se hace saber que en los autos caratulados: SOSA MARIA LEONTINA s/Sucesorio; Expte. N° 1127 Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Leontina Sosa, D.N.I. 3.960.301, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Santa Fe, 19 de Marzo de 2012. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15 164466 Abr. 23 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Emilio Amado Argota o Ermidio Amado Argota, Doc. Ident. N° 18.793.031, fallecido el día 06 de Marzo de 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Expte. N° 427/2011, ARGOTA EMILIO AMADO s/Sucesorio. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 11 de Abril de 2012.

\$ 15 164452 Abr. 23 May. 9

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña María Esther Verón, Documento D.N.I. N° 13.568.437, para que en el plazo de 10 días hagan valer sus derechos ante este juzgado; Autos: VERON MARIA ESTHER s/Sucesorio; Expte. N° 21-00024681-3. Dra. Viviana Marín - Secretaria; Dra. María Marcela Aylagas, Juez. Santa Fe, 15 de Marzo de 2012. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 15 164465 Abr. 23 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. IGLESIAS, MIRTA SUSANA, D.N.I. N° 12.488.704, para que comparezcan a

hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en los autos sucesorios N° 174 año 2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y el hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de abril de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 164489 Abr. 23 May. 9

Por disposición de la Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Dr. Eduardo Soderó, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Dionisio Vercesi de Rodríguez, L.C. N° 6.117.524, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: RODRIGUEZ, DIONISIA VERCESI de s/Sucesorio, Expte. N° 600, año 1.977. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 9 de Abril de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15 164525 Abr. 23 Abr. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña JAQUELINA ANDREA SALZGEBER, D.N.I. N° 20.145.869, fallecida en la ciudad de Santa Fe, el día 19 de Febrero de 2012; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: Santa Fe, 16 de Marzo de 2012. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María M. Aylagas, Jueza; Viviana E. Marín, secretaria. Santa Fe, 11 de abril de 2012.

\$ 15 164481 Abr. 23 May. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Antonio Villagra, L.E. N° 2.491.063, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: VILLAGRA, ANTONIO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 1300, Año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de Abril de 2012. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 164564 Abr. 23 May. 9

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Distrito de Primera Instancia, Undécima Nominación, Secretaría Unica, de la ciudad de Santa Fe, en autos: HERNANDEZ, JOSEFA NORA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 174/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Josefa Nora Hernández, L.C. N° 2.765.103, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos ante su sucesorio. Santa Fe, Abril de 2012. Gustavo Alejandro Ríos, Juez - Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 15 164494 Abr. 23 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN FELIPE BASUALDO, D.N.I. M 6.206.140, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente el decreto que si lo ordena. Santa Fe, 01 Marzo de 2012. (...) Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales (...) Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas (Juez); Viviana Marín, secretarias. Santa Fe, 9 de Marzo de 2012. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 15 164513 Abr. 23 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la cuarta (4ª) Nominación, en los autos caratulados: BOGADO de ERPEN, MARIANA CEFERINA y Otro s/Sucesorio, Expte. N° 149/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mariana Ceferina Bogado de Erpen, L.C. N° 6.113.788, fallecida en Santa Fe el 13/05/1972; y Germán Francisco Erpen, L.E. M 2.366.149, fallecido Recreo, Prov. Santa Fe el 21/01/1977; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15 164562 Abr. 23 May. 9

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, San Martín 1653, Tostado, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SANTUCCI, LUIS c/OBAID, JOSE R. y/o Suc. s/Usucapión; (Expte. N° 540/2011) se cita a Juan José Esteban, y/o los sucesores del nombrado y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por Luis Santucci, sobre Prescripción Adquisitiva de dominio del siguiente inmueble: Identificado como P.I.I. 01-10-00-002235/0006-8, inscripto al dominio: T° 60, F° 00418, N° 015094, Dpto. 9 de Julio, -S. Fe-, que mide 20 metros de frente al Este por igual contrafrente al Oeste por 50 metros de fondo, haciendo una superficie de 1.000 metros cuadrados. Designado en el plano oficial de Villa Minetti practicado por el agrimensor don Agustín Repetto en mayo de 1936, como lote c de la Manzana 8. Y linda al Este Calle Pública, al Oeste Lote Ricardo J. A. Schaller, al Norte lote Catalina R. de Senger y 01, y al Sur lote Uno Rey de Maldonado. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Tostado, 01 de Febrero de 2012. Por cumplimentado lo ordenado a Fs. 160 y proveyendo escrito cargo N° 5575. Por promovida demanda de Prescripción Adquisitiva contra José Ricardo Obaid y/o sus Sucesores y/o contra quien se considere con derecho sobre el inmueble descripto en el escrito que se provee. Cítese y emplácese a la demandada para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a estar a derecho. A los fines de la notificación publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Dése intervención a la Comuna de Villa Minetti y a la Provincia de Santa Fe a fin de que manifiesten si tienen interés fiscal en el presente. Acompañé ficha registral. Al pto. 5) Autorízase al propuesto como se pide y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Notifíquese. Fdo. Dra. A. Savant, Secretaria; Dra. Hayde María Regonat, Juez. Lo que se publica a todos sus efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Tostado, 14 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Margarita Savant, Secretaria; Dra. Hayde María Regonat, Juez. Margarita A. Savant, secretaria.

\$ 11 164531 Abr. 23 Abr. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Distrito Judicial N° 15, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña TEVEZ, MARIA, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 392, año 2.011; URBAN, JUAN CARLOS y Otra; s/Sucesorio. Tostado, 28 de Marzo de 2012. Fdo. Dra. Hayde María Regonat, Jueza. Margarita Savant, secretaria.

\$ 15 164529 Abr. 23 May. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Distrito Judicial N° 15, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Balsarini y/o Balzarini, Omar Ramón, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: Expte. N° 653, año 2.011; BALSARINI y/o BALZARINI, OMAR RAMON s/Sucesorio. Tostado, 11 de Abril de 2011. Fdo. Dra. Hayde María Regonat, Jueza. Margarita Savant, secretaria.

\$ 15 164528 Abr. 23 May. 9

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Judicial Nro. 15 de la ciudad de Tostado (Santa Fe) a cargo de la Dra. Hayde María Regonat en autos caratulados: SANCHEZ, RICARDO OSCAR s/Sucesorio; (Expte. Nº 76, año 2012), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Sánchez Ricardo Oscar, para que comparezcan por ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. Tostado, 22 marzo de 2012. Margarita Savant, secretaria.

\$ 15 164472 Abr. 23 May. 9

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de Distrito Nº 10 de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal; en los autos caratulados: Expte. 918-A 2004; BANCO MACRO S.A. c/ALMADA CRISTOBAL RODOLFO s/Ejecutivo, el señor Juez ha resuelto lo siguiente: San Cristóbal, 1 de febrero de 2012; Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Mandar a llevar adelante la ejecución hasta que la actora perciba el capital reclamado con más los intereses pactados los que no deben exceder el 30% anual, no acumulativo, los mismos se aplicarán desde la mora hasta su efectivo pago. 2) Imponer las costas a la demandada, por resultar vencida, a cuyos efectos difiero la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes. Insértese el original, agréguese copia, hágase saber y oportunamente, archívese. Fdo.: Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza); Dra. Mariela I. Faust. San Cristóbal, 27 de Marzo de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 164499 Abr. 23 Abr. 27

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Virginia Seri, L.C. Nº 4.618.564, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados SERI VIRGINIA s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 134, año 2012, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el hall de tribunales (Art. 592 y 67 C.P.C.C. S.F. Ley 11.287). Dra. Mariela I. Faust, Abogada-Secretaria. San Cristóbal, 27 de Marzo de 2012. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 164583 Abr. 23 May. 9

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de doña ADELAIDA MARTINEZ, Expte. Nº 93/2011 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Juez; Dra. Mirian G. David, Secretaria. Vera 12 de Abril de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 15 164507 Abr. 23 May. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados NEXO EMPRENDIMIENTOS S.A. c/BOGADO, SILVANA LUCIA s/Ejecutivo, (Expte.: 216/2010), se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 26 de marzo de 2012. Agréguese los oficios y edictos acompañados. No habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, declárese rebelde a los demandados en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucas Marín, Juez (a/c); Dr. Carlos Molinari, Secretario. Rafaela, 12 de Abril de 2012. Carlos Molinari, secretario.

\$ 11 164600 Abr. 23 Abr. 24

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos: HERRERA, MARIA CARMEN c/JAROVSKY, WOLFF y JAROVSKY ABRAHAM s/Ordinario de Escrituración, (Expte. N° 836/2011), se ha dispuesto lo siguiente: Rafaela, 07 de diciembre de 2011. Atento a lo informado por la Junta Electoral, publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en Sede Judicial a los fines de la citación y emplazamiento de los herederos del Sr. Jarovsky Wolff. Notifíquese. Firmado: Dr. Carlos Molinari, Secretario; Dra. Liliana G. Maina de Beldoménico, Juez. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 164588 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (SF), Dr. Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 7 de Abril de 2010. Autos Y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Fallo: 1°) Condenando a MARCOS MATIAS CONDE (Pront. N° 147.223 Sec. I.G. de la U.R. V° de Policía del Dpto. Castellanos; D.N.I. N° 29.715.248 y a JORGE LEONARDO QUINTERO (Pront. N° 147.224 Sec. I.G. de la U.R. V° de Policía del Dpto. Castellanos; D.N.I. N° 29.189.302, como coautores de los delitos de hurto calificado, robo calificado por el uso de arma y privación ilegal de la libertad en concurso real (arts. 163 inc. 3°, 166 inc. 2° primer párrafo, 142 inc. 1° y 55 del Cód. Penal), a la pena de ocho años de prisión, accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3° y cc. del C. Penal). 2) Establecer que la pena impuesta a Marcos Matías Conde y Jorge Leonardo Quintero -efectuado el cómputo legal- termina en sus efectos el día 15-10-2016 (quince de octubre del dos mil dieciséis), fecha en que recuperarán su libertad, siempre que no estuvieran a disposición de otra autoridad competente. 3) Condenando a WALTER FABIAN BARRIONUEVO (Pront. N° 147.226 Sec. I.G. de la U.R. V° de Policía del Dpto. Castellanos; D.N.I. N° 25.919.738, y a MARTÍN ANGEL SARMIENTO (Pront. N° 147.225 Sec. I.G. de la U.R. V° de Policía del Dpto. Castellanos; D.N.I. N° 29.029.811, como coautores de los delitos de robo calificado por el uso de arma y privación ilegal de la libertad en concurso real (arts. 166 inc. 2° primer párrafo, 142 inc. 1° y 55 del Código Penal), a la pena de siete años de prisión, accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3° y cc. del C. Penal). 4) Establecer que la pena impuesta a Walter Fabián Barrionuevo y a Martín Angel Sarmiento- efectuado el cómputo legal- termina en sus efectos el día 15-10-2015 (quince de octubre del dos mil quince), fecha en que recuperarán su libertad, siempre que no estuvieran a disposición de otra autoridad competente. 5) Declarar reincidente por segunda vez a Walter Fabián Barrionuevo...en los términos del art. 50 del Cód. Penal. 6°) Declarar reincidente por primera vez a Martín Angel Sarmiento en los términos del art. 50 del Cód. Penal. Hágase saber...Fdo: Dr. Javier Bottero-Juez. Dr. Luis López.-Secretario. En la ciudad de Rafaela, a los doce días del mes de octubre del año dos mil diez...la Cámara de Apelación en lo Penal de Rafaela,...Resuelve: Confirmar en todas sus partes la resolución apelada, con costas. Insértese. Fdo: Dres. Rodolfo Roulet - Juan Manuel Oliva - Beatriz Abele- Jueces de Cámara. Dra. Susana Giraudo, secretaria. Luis Oriel López, secretario.

S/C 164497 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Penal de sentencia de la ciudad de Rafaela (SF), Javier Carlos Bottero, se ha ordenado la publicación de la parte dispositiva de la sentencia que dice: "Rafaela, 9 de mayo de 2011. Autos y Vistos:... Resulta:... Y Considerando:... Fallo: 1) Condenando a RAÚL RUIZ (Pront. N° 150.301 Sec. I.G. de la U.R. V° de Policía del Dpto. Castellanos; D.N.I. N° 31.115.352, como autor del delito de robo calificado atenuado y privación ilegal de la libertad agravada en concurso real (arts. 166 inc. 2do., tercer párrafo, 142 inc. 1° y 55 del Código Penal), a la pena de siete años de prisión, accesorias

legales y costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3° y ce. del C. Penal). 2) Unificar la pena impuesta en esta causa a Raúl Ruiz con la de Dieciséis años de prisión referida precedentemente, estableciendo la pena única de veintidós años de prisión, con más las accesorias legales y las costas del proceso (arts. 12, 29 inc. 3° y 58 primer supuesto del C.P.). 3) Remitir las presentes actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal de Coronda a fin de que efectúe un nuevo cómputo de pena en orden al nombrado precedentemente... 7) Declarar reincidente por primera vez a Raúl Ruiz..., ya filiados, en los términos del art. 50 del Cód. Penal. Hágase saber... Fdo: Dr. Javier Bottero - Juez. Dr. Luis López. Secretario. En la ciudad de Rafaela, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil once... la Cámara de Apelación en lo Penal de Rafaela Resuelve: 1) Confirmar la sentencia apelada. Con costas. 2)... Insértese... Fdo: Dres. Hugo Alberto Degiovanni - Juan Manuel Oliva Rodolfo Roulet, Jueces de Cámara. Susana Giraudo-Secretaria. Luis Oriel López, secretario.

S/C 164487 Abr. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Dr. Elido Ercole, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Albrecht, en los autos caratulados: "Expte. N° 956/2011 - AMWEG ROBERTO ANTONIO c/ZBRUN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Ejecución Hipotecaria", se ha dispuesto citar al deudor: "ZBRUN Sociedad de Responsabilidad Limitada" (CUIT 30-68442671-7) y, si los hubiere, a los terceros adquirentes, sucesores, administrador provisorio de la herencia o representante legítimo, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, el cual asciende a la suma de u\$s 100.000 (dólares estadounidenses cien mil) en concepto de capital, con más la suma de u\$s 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) estimados provisoriamente para intereses y costas; u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y darlos por notificados de toda providencia y/o resolución posterior desde su fecha. Por este medio se hace saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios, si los hubiere. El inmueble hipotecado está inscripto de la siguiente manera: al Tomo 428 Impar Folio 2982 No. 107563 División Dominio del Dpto. Castellanos del Registro General, año 2005. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL. Sede Judicial por el término de ley. Rafaela, 30 de Marzo de 2012. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 11 164468 Abr. 23 Abr. 27

En autos: Expte. N° 13, Año 2012; VINCENTI, JUAN JOSE s/Sucesorio, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, abierto con el patrocinio del Dr. Pablo J. Miassi, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de don Juan José Vincenti, para que hagan valer sus derechos en término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 15 de Marzo de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 164504 Abr. 23 May. 9

En los autos: Expte. N° 1477/2011 - VIOTTI, VICTOR BARTOLO ANTONIO s/Sucesorio, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, el Sr. Juez dispuso citar a acreedores, herederos y legatarios de don Víctor Bartola Antonio Viotti, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Dra. Paola Ramos. Lavalle 571 - Tel.: 03492-503652. Rafaela, 30 de Marzo de 2012. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 15 164500 Abr. 23 May. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita; llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Hugo Pedro Vidoz, para que en el término de ley se presenten a hacerlos valer en los

autos caratulados: VIDOZ HUGO PEDRO s/Sucesorio, Expte. N° 36/12, lo que se publica a sus efectos legales. Esteban R. Montyn, secretario. Reconquista, 11 de Abril de 2012.

\$ 15 164589 Abr. 23 May. 9

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito N° 4, 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: TEDECSA VICENTE V. y Otros s/Sucesorio; Expte. N° 1002/2005, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o legatarios de Haydee Beatriz Milessi, para que dentro del término de ley y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos a los que se hace saber a sus efectos. Reconquista, 10 de Abril de 2012. Carlos Manuel Agustini, Juez; María Gisela Gautero, secretaria.

\$ 15 164581 Abr. 23 May. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito N° 4, Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante don Dario Jorge Ramón Bressan, Expte. N° 1079/11, BRESSAN, DARIO JORGE RAMON s/Sucesorio, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Esteban R. Montyn, Secretario; Dra. Margarita A. Cismondi, Juez. Reconquista, 27 de Marzo de 2012.

\$ 15 164484 Abr. 23 May. 9

Por la disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MIÑO MARÍA CRISTINA s/Sucesorio; Expte. N° 1067 - Año 2011-, se ha resultado citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Miño María Cristina, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Reconquista, 29 de Febrero de 2012. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 15 164548 Abr. 23 May. 9
